

REGULARÁ ACTOS ADMINISTRATIVOS

Alertan riesgos por reglamento nuevo de IEEM

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La consejera Karina Vaquera señaló que podría debilitar los mecanismos de control interno del Instituto, en materia de transparencia y legalidad

Tras la aprobación del reciente reglamento de la actividad administrativa y financiera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), la consejera Karina Vaquera señaló que, aunque el reglamento atiende algunas observaciones de auditorías previas, no se alinea plenamente con la Ley de Contratación Pública estatal, lo que podría debilitar los mecanismos de control interno del Instituto, debido a posibles riesgos en materia de transparencia y legalidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

Durante una entrevista con *El Sol de Toluca*, Vaquera Montoya explicó que el reglamento tiene como objetivo regular los actos administrativos y financieros del IEEM, incluyendo la contratación de proveedores para el mantenimiento institucional, la impresión de boletas y la adquisición de insumos para las áreas operativas y los eventos de participación ciudadana. Sin embargo, la consejera advirtió que algunas disposiciones permiten una discrecionalidad que podría derivar en sobreprecios o prácticas irregulares, afectando

tando la correcta utilización de recursos públicos.

PUNTOS MÁS RELEVANTES

Observación ciudadana limitada: La Ley de Contratación Pública permite que cualquier ciudadano pueda supervisar los procesos de licitación. No obstante, el reglamento solo contempla la figura de los testigos sociales, quienes son designados a través de procedimientos restrictivos y reciben un pago por su participación, lo que, según la consejera, limita la transparencia.

Precios "con base" en el presupuesto: El reglamento permite que el Comité de Adquisiciones apruebe montos "con base" en el presupuesto autorizado por la Legislatura. Vaquera advirtió que este lenguaje abre la posibilidad de incrementar los precios máximos, lo que podría derivar en irregularidades y conflictos con los principios de legalidad y eficiencia.

Uso parcial de la Ley de Adquisiciones: Aunque el IEEM es un organismo autónomo, la ley establece que debe cumplir de manera plena la normativa estatal. La aplicación supletoria de la ley, según la consejera, puede generar contradicciones jurídicas y comprometer la correcta administración de los recursos.

Estudios de mercado delegados a áreas operativas: Vaquera señaló que los estudios de mercado deben ser realizados por la Dirección de Administración, no por las



ILUSTRATIVA/ ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

OSFEM detectó observaciones clave en la auditoría 2024 sobre manuales y lineamientos para adquisiciones y servicios en el instituto

áreas operativas, ya que estas últimas podrían distraerse de sus funciones sustantivas y no cumplir con los procedimientos normativos.

REGLAMENTO CON AVANCES, PERO NO SUFICIENTES

La consejera reconoció que el reglamento representa un avance frente a la situación anterior, dado que atiende varias observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), detectadas en la auditoría de 2024. Entre ellas se encontraban la falta de manuales y lineamientos claros para adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la inexistencia de políticas administrativas homogéneas en la institución.

No obstante, Vaquera consideró que el reglamento se quedó corto, ya que no incorpora mecanismos plenos de participa-

ción ciudadana ni garantiza que los procedimientos sigan estrictamente los montos aprobados por la Legislatura, elementos fundamentales para prevenir corrupción y prácticas discrecionales.

El tema del reglamento coincide con el debate sobre la reforma electoral, que podría incluir la reducción de financiamiento a partidos y la actualización de los mecanismos de fiscalización, por lo que la consejera señaló que, pese a los cambios en costos y financiamiento, la legalidad y la transparencia deben mantenerse, y que los recursos públicos deben seguir siendo administrados con criterios claros y verificables.

Finalmente, la consejera reiteró que la autonomía del IEEM no lo exime del cumplimiento de la ley, y que el reglamento debe ser un instrumento que fortalezca, y no debilite, los controles internos y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.